



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**INFORME N° 053-2026-MTC/20.14.10.GRS**

**A** : **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**  
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

**DE** : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín – Pasco

**ASUNTO** : SOLICITO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CANTERA (DERECHO DE EXTRACCIÓN) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 026+000 AL KM 037+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24A

**FECHA** : La Merced, 12 de Febrero de 2026.

---

Mediante la presente me dirigió a usted, para comunicarle y a fin de solicitar la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CANTERA (DERECHO DE EXTRACCIÓN) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 026+000 AL KM 037+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24A., adjunto Especificaciones Técnicas, correspondiente a una contratación menor a 8UIT, bajo la responsabilidad de este despacho. Siendo la necesidad para la Ejecución de los trabajos en el Emergencia Vial.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la adquisición antes señalada.

Atentamente.

  
ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ  
C.I.P. N° 67028  
SUPERVISOR IV - UNIDAD ZONAL JUNIN - PASCO  
PROVIAS NACIONAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

REQUERIMIENTO DE BIEN

A : ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco
DE : ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ
Supervisor IV - Unidad Zonal X Junín - Pasco
ACTIVIDAD : ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL
META : ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL JUNÍN
FECHA : Chanchamayo, 12 de Febrero de 2026

Table with 3 columns: CANTIDAD, UNIDAD MEDIDA, DESCRIPCIÓN. Row 1: 1,400.00, M3, MATERIAL DE CANTERA (DERECHO DE EXTRACCIÓN). Section: OBSERVACIONES: - Se adjunta Especificaciones Técnicas. 2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

Signature of Ing. Gilberto Rodríguez Saenz, Supervisor IV, Provias Nacional

SOLICITANTE

Signature of Econ. Gilmer Huamani Choquehuanga, Abastecimiento, Unidad Zonal X Junín Pasco, Provias Nacional

ABASTECIMIENTOS

MATTOS MARREROS Eliel Domingo FAU 20503503639 soft

V°B° ADMINISTRACION

Digital signature metadata for Mattos Marreros Eliel Domingo



V°B° JEFE ZONAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CANTERA (DERECHO DE EXTRACCIÓN) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 026+000 AL KM 037+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS – SATIPO,**

### **RUTA PE-24A**

#### **1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL ubicado en la Av. Circunvalación N° 550 RUC 20503503639 ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

#### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CANTERA (DERECHO DE EXTRACCIÓN) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 026+000 AL KM 037+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24A

#### **3. FINALIDAD PUBLICA.**

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con la finalidad de mantener una mejor infraestructura Vial y en buen Estado de Transitabilidad la Red Vial Nacional tiene como finalidad publica la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CANTERA (DERECHO DE EXTRACCIÓN) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 026+000 AL KM 037+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24A



<b>META</b>	<b>ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL JUNÍN.</b>
-------------	--

#### **4. DESCRIPCIÓN BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN.**



<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1,400.00	M3	MATERIAL DE CANTERA (DERECHO DE EXTRACCIÓN)

Agregado de cantera coluvial (cerro), aptos para relleno granular y bacheo. Se procederá a extraer (explotar) de forma directa el material utilizable, con cargador frontal o tractor oruga y volquetes, efectuando el zarandeo y/o selección y carguío respectivo de corresponder según el uso; por parte de la Entidad.

Las partículas de los agregados extraídos serán duras, resistentes y durables, sin exceso de partículas blandas o desintegrables y sin materia orgánica u otras sustancias perjudiciales.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## 5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR

### A. CAPACIDAD LEGAL.

#### A.1 Habilitación.

##### Requisitos:

- El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional Administración Tributarias (SUNAT), a fin de verificar la condición de habido

##### Acreditación:

- Copia legible de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE
- Copia legible de la Ficha de RUC. Vigente
- El postor no deberá tener impedimento para contratar con el Estado, acreditarlo con declaración jurada
- Contar con CCI (acreditar con carta de autorización de depósito en cuenta)

### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

#### B.1 Facturación.

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una vez el valor estimado para la contratación del Bien y/o en la actividad y/o similares, durante un periodo de OCHO (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.

##### Acreditación:

Copia simple de contratos y/o órdenes de compra y/o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con: Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## 6. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los bienes solicitados será de hasta **VEINTICINCO (25) días calendarios** contados a partir del día siguiente de la orden de compra y/o recepción de la Orden de Compra.

- El proveedor cuenta con un plazo de dos (02) días calendario para la recepción de la Orden de Compra; caso contrario, la Orden de compra será anulada.

## 7. LUGAR DE ENTREGA.

La cantera o canteras propuestas por el proveedor debe estar situada en la carretera Concepción - Comas, dentro del ámbito de la atención de la emergencia vial, ruta PE-24A, con disponibilidad de accesos adecuados para el ingreso y salida de maquinaria pesada; o en su defecto en sector fuera de la carretera, pero de fácil acceso, previa evaluación del ingeniero supervisor y/o residente.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## 8. ENTREGABLES.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Único Entregable	25 DÍAS CALENDARIOS

### INFORME DEL SERVICIO A PRESTAR.

#### Entregables:

- CARTA
- GUIA DE REMISION
- FACTURA
- PANEL FOTOGRAFICO

**NOTA:** Después de haber culminado el último día de plazo de entrega, el proveedor tiene un **plazo de 05 cinco días calendarios** para subir el informe del servicio el cual deberá ser mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, dentro del horario regular de lunes a domingo pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

En caso hubiera observaciones del informe de entrega tendrá un plazo de **02 días calendarios** para levantar observaciones.



## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN.

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo No 350-2015-EF. La recepción y conformidad es responsabilidad del Área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el Ingeniero Supervisor o quien haga sus veces.



La conformidad requiere del informe del Ingeniero Supervisor responsable del Área Usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueren necesarias.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Si pese a plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades respectivas.

Las discrepancias en relación a la recepción y conformidad pueden ser sometidas a conciliación y/o arbitraje dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de ocurrida la recepción, la negativa de este o de vencido el plazo para otorgar la conformidad, según corresponda.

La recepción conforme de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del bien. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos serán sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad de EL CONTRATISTA previsto en el contrato; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo No 350-2015-EF.



#### 10. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada

#### 11. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde.



#### 12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en SOLES y en (01) una armada, después de ejecutada la entrega periódica del bien de acuerdo al cronograma de entrega y/o necesidad de los diferentes; y otorgada la conformidad correspondiente.

En la conformidad deberá precisar, además de cumplimiento de entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en tesorería de corresponder.

El contratista deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que puede tener incidencia sobre el costo del bien contratado.

La entidad pagará la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que la ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del bien objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRATISTA en el banco de la Nación u otra Entidad del Sistema Financiera Nacional, en los plazos y condiciones pactados y conforme a las disposiciones del sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el Contratista deberá comunicar a la oficina de tesorería de la Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI) para su Validación, mediante una carta de Autorización correspondiente.

**13.ADELANTOS**

No corresponde.

**14.PENALIDADES**

Si el CONTRATISTA incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con lo establecido en el art. 162 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

El área usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la conformidad de la prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato, parcial o totalmente, por incumplimiento mediante carta notarial de conformidad con el numeral 165.4 del artículo 165° del RLCE, sin menoscabo de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**15.OTRAS PENALIDADES:**

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Supervisor.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Presentar el informe de servicio fuera del plazo establecido, en el sistemaSGD <a href="https://sgd.pvn.gob.pe">https://sgd.pvn.gob.pe</a>	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará.
2	Presentar el levantamiento fuera de plazo establecido en el sistema SGD <a href="https://sgd.pvn">https://sgd.pvn</a>	S/ .50.00 soles	El área usuaria verificará.

### 16. NORMAS ANTICORRUPCION

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.



En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

### 17. NORMAS ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo.



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES


### Sobre la entrega del bien

- El CONTRATISTA está prohibido de entregar directamente el bien a personas particulares, vehículos que no han sido debidamente autorizados, mediante los requerimientos por escritos respectivos, bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- En caso de que el supervisor determine que el material no cumple con las especificaciones técnicas establecidas, este será devuelto sin que ello implique perjuicio alguno para la entidad.



ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ  
C.I.P. N° 67018  
SUPERVISOR IV ZONAL JUNIN - PASCO  
PROVIAS NACIONAL

Elaborado por



ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES  
Jefe de la Unidad Zonal X Junin - Pasco  
MTC - PROVIAS NACIONAL

Aprobado por